



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 8 FEB 2018

Visto el presente Exp. N° 4035: 31492/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Solicitud de Gastos N° 604, solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Repavimentación en Concreto Asfáltico de la calle Cervetti entre Av. Fair y La Horqueta, de la localidad Monte Grande; en el marco del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Que el pago de la provisión contratada queda supeditada al ingreso de fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Fondo de Infraestructura y Servicios Públicos.

Que acorde a lo normado por el Artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias, corresponde el llamado a una Licitación Pública.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 6/2018 para la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Repavimentación en Concreto Asfáltico de la calle Cervetti entre Av. Fair y La Horqueta, de la localidad Monte Grande, fijándose el día 12 de Marzo del 2018 a las 10,00 Horas la fecha de apertura de las Ofertas, la que se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455-1°PF- Monte Grande.

ARTICULO 2°: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de \$8.767.901,00-, el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos en la suma de \$8.000,00.-, pudiendo ser adquiridos en la Dirección indicada en el Artículo anterior de lunes a viernes de 07 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha establecida en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Publíquense avisos del presente llamado por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y periódicos con circulación local.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, pase a la Subsecretaría de Comunicación Social y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Cumplido archívese.


LIC. PAULA VERONICA FERRARIS
SECRETARIA DE SALUD
A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA




DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL